

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CO/1100/1100828278/18/PNSP

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el **“TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE ENFRIADORA CON BOMBA DE CALOR EN EL C.S. DE LA ÑORA”**, por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 171.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **“TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE ENFRIADORA CON BOMBA DE CALOR EN EL C.S. DE LA ÑORA”**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ICO CLIMATIZACIÓN, S. COOP.
- ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, SL.
- JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, SL.
- MYCSA, MTTTO. Y CONSERVACIÓN, SL.



- INRECONTROL INGENIERÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL, SL.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU.

Tercero.- Se concede plazo, al estar las ofertas incursas en baja desproporcionada, a las empresas licitadoras JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, y ZADISA OBRAS Y SERVICIOS. Habiendo presentado, dentro del plazo establecido, escritos de justificación o aclaración de sus oferta económicas, siendo admitidas por la Mesa de Negociación al estar suficientemente acreditadas la viabilidad de su ofertas.

Igualmente se observa que la calificación de la Oferta técnica de la entidad ICO CLIMATIZACIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA, ha obtenido una puntuación de los criterios de valoración subjetiva de su oferta técnica de 11 puntos, puntuación por debajo de la mínima de 15 puntos exigida en el último punto del apartado 14 del Cuadro de Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego de Cláusulas administrativas, que establece “Las ofertas que no superen dicha puntuación serán excluidas automáticamente”. Razón por la que se acuerda excluir la mencionada oferta.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del expediente N° **CO/1100/1100828278/18/PNSP** que tiene por objeto la contratación del “**TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE ENFRIADORA CON BOMBA DE CALOR EN EL C.S. DE LA ÑORA**”, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

EMPRESA ADJUDICATARIA	JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, SL
NIF	B30223069
Importe adjudicado sin IVA	38.900,00€
Importe total.	47.069,00€
IVA aplicable	21 % 8.169,00€
Elementos determinantes de la adjudicación	Mejor oferta Económica



Quinto.- Excluir a la entidad ICO CLIMATIZACIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA, por no superar su oferta técnica la puntuación mínima exigida de los criterios subjetivos para su ponderación.

Sexto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Séptimo.-Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Octavo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I
Fdo: Ángel Baeza Alcaraz.



ANEXO PUNTUACIONES
CO/1100/1100828278/18/PNSP
**“TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE ENFRIADORA
CON BOMBA DE CALOR EN EL C.S. DE LA ÑORA”**

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA REALIZADA s/iva	OFERTA ECONÓMICA (35 puntos)	TOTAL MEJORAS (14 puntos)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (16 puntos)	OFERTA TÉCNICA (35 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L.	38.900,00 €	35,00	12,50	16,00	18,00	81,50
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L.	48.000,00 €	21,24	12,00	16,00	28,00	77,24
ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	43.426,24 €	30,79	12,50	16,00	15,00	74,29
INGENIERÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S.L.	46.750,00 €	25,01	12,00	16,00	15,50	68,51
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	50.243,00 €	14,47	12,00	16,00	22,50	64,97

